

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS





# Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 557-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio Nº 172-2016-DDA-FCA-UNAC**, de fecha 11 de noviembre de 2016, mediante el cual el Director del Departamento Académico remite los correos institucionales de los docentes de la FCA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 136 numeral 136.6 del Estatuto señala como atribución del Vicerrectorado Académico la supervisión del uso de tecnologías de información y comunicación;

Que, a través de los artículos 137 numeral 137.4, 153 y 154 numeral 154.1 del Estatuto, se tiene que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación como Órgano de Línea del Vicerrectorado Académico es la encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicaciones, con la función específica de diseñar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de información y comunicación;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director del Departamento Académico, en base a la información recibida de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAC, remite el dominio del correo institucional del Departamento Académico así como los correos institucionales de los docentes ordinarios y personal administrativo de la Facultad, ello, dentro del marco de lo establecido por la Directiva N° 005-2003-INE/DTNP, NORMAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: ESTABLECER** el uso obligatorio de los correos institucionales para los docentes ordinarios y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas a partir del 1° de enero del año 2017 en adelante.

**SEGUNDO**: **DISPONER** que a través del Departamento Académico de Administración, se haga extensivo el respectivo correo institucional a cada docente ordinario y personal administrativo de la FCA.

<u>TERCERO</u>: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás órganos competentes para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES DECANO